

ANEXO 3 – PLANES POSTPAGO - ACUERDO PCS CONSUMER N°

Conste por el presente documento el Anexo 3 al Acuerdo de Prestación del Servicio Público de Comunicaciones Personales (Acuerdo PCS) que celebran de una parte AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. (CLARO) con RUC 20467534026 domiciliada en Jr. Carlos Villarán 140, Lima 13; y, El CLIENTE cuyos datos constan en el Anexo N° 1 del Acuerdo PCS, que suscriba un Plan Post Pago, podrá acceder a la siguiente promoción en los términos y condiciones siguientes:

ACTIVACIÓN DEL SERVICIO

CLARO activará el servicio sobre la base de la información proporcionada por EL CLIENTE, en relación a su domicilio, centro de trabajo y referencias personales. La veracidad de dicha información podrá ser verificada por CLARO dentro de los diez (10) días hábiles de activado el servicio y en caso que la validación de toda la información proporcionada por el CLIENTE no resulte satisfactoria o se evidencie la existencia de datos erróneos o falsos, CLARO en aplicación de lo dispuesto por el artículo 2 de las Condiciones de Uso podrá: i) suspender las llamadas salientes por un plazo razonable hasta que EL CLIENTE subsane o presente nueva información que pueda ser validada satisfactoriamente, ii) solicitar garantías que a su criterio aseguren el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato; o, iii) dar por terminado el contrato PCS.

FACTURACIÓN PLANES POST PAGO

La Facturación de los planes Post pago se regirá por lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Acuerdo PCS suscrito por EL CLIENTE, considerando además que los cargos fijos serán facturados mensualmente por mes adelantado de acuerdo a los ciclos de facturación que figuran en el Anexo 2 del Acuerdo PCS y/o en el Manual del Cliente, hasta que EL CLIENTE solicite formalmente la suspensión y/o cancelación del servicio, en cuyo caso se le facturará el importe correspondiente devengado hasta la fecha de la suspensión y/o cancelación efectiva y las penalidades que resulten aplicables, de ser el caso. Ello, sin perjuicio del derecho de CLARO de hacer efectivo el cobro de la deuda pendiente y de seguir facturando normalmente los demás cargos no relacionados directamente con el servicio, de ser el caso.

De producirse la suspensión o cancelación del servicio durante el transcurso de un ciclo de facturación, EL CLIENTE acepta que deberá procederse al prorrateo del importe a que da derecho el cargo fijo proporcionalmente a los días que contó con el servicio; y, que los excesos que se generen producto de dicho prorrateo se facturarán a tarifa adicional.

De producirse el cambio de plan durante el transcurso de un ciclo de facturación, EL CLIENTE acepta que deberá procederse al prorrateo del importe a que da derecho el cargo fijo proporcionalmente a los días que contó con cada uno de los planes involucrados; y, que los excesos que se generen producto de dicho prorrateo se facturaran a tarifa adicional.

TRIACIÓN - TARIFAS ESPECIALES:

Servicio para realizar llamadas y enviar Mensajes de Texto (SMS) de acuerdo a las siguientes opciones: **Opción 1:** Hasta con 10 líneas de CLARO de la misma localidad en la que se realizó la activación de la línea de EL CLIENTE, a una tarifa especial, de acuerdo al plan tarifario al cual EL CLIENTE haya accedido. **Opción 2:** EL CLIENTE, podrá afiliar 2 números fijos de su localidad en reemplazo de 2 de los 6 ó 10 números CLARO de la misma localidad según corresponda a su plan tarifario. Las tarifas especiales son válidas hasta el 30 de Septiembre de 2007: (i) En caso EL CLIENTE haya firmado un Acuerdo PCS Libre; (ii) En caso EL CLIENTE haya suscrito el Acuerdo para la Adquisición de Equipos con Condiciones Especiales bajo el descuento A6, según la Tabla que se presenta a continuación:

Plan	Máximo números a asociar	Opción 1 de números a asociar	Opción 2 de números a asociar	Tarifas a Números Triados incluido IGV			
				Claro a Claro Nacional	Fijos local	Fijos LDN	Mensajes de texto
Increible 90	6	6 Claro locales	4 Claro locales + 2 Fijos locales	S/. 0.15	S/. 0.25	S/. 0.38	S/. 0.08
Increible 125	6	6 Claro locales	4 Claro locales + 2 Fijos locales	S/. 0.10	S/. 0.23	S/. 0.36	S/. 0.07
Increible 175	10	10 Claro locales	8 Claro locales + 2 Fijos locales	S/. 0.08	S/. 0.19	S/. 0.31	S/. 0.06
Increible 230	10	10 Claro locales	8 Claro locales + 2 Fijos locales	S/. 0.06	S/. 0.18	S/. 0.31	S/. 0.05
Increible 335	10	10 Claro locales	8 Claro locales + 2 Fijos locales	S/. 0.05	S/. 0.14	S/. 0.31	S/. 0.05

No obstante ello, Claro extenderá hasta el 31 de Marzo de 2008 los términos y condiciones, en cuanto sean aplicables, en caso EL CLIENTE haya suscrito el Acuerdo para la Adquisición de Equipos con Condiciones Especiales bajo el descuento B12.

Condiciones Servicio de Triación:

- Las tarifas especiales, aplican únicamente para el caso de llamadas salientes desde la línea principal post pago (línea que accedió a la promoción) hacia las líneas triadas. No aplica para llamadas salientes desde las líneas triadas hacia la línea principal post pago (línea que accedió a la promoción).
- Las tarifas especiales aplicables a la(s) línea(s) triada(s) no aplican cuando EL CLIENTE de la línea principal se encuentra en Roaming internacional.
- Las tarifas especiales a números triados aplican para el caso de desvío de llamadas.
- Las tarifas especiales a números triados también aplican luego de que EL CLIENTE haya consumido el cargo fijo del plan al cual éste haya accedido.
- EL CLIENTE que acceda a esta promoción no podrá acceder ni mantener ninguna otra forma de comunicación que contemple tarifa preferencial a números frecuentes, comunicación limitada o ilimitada, con o sin costo.
- A EL CLIENTE que acceda a esta promoción y que luego cambie a otro plan post pago de cargo fijo superior o inferior -sujetándose a las reglas comerciales vigentes- se le asignará automáticamente las tarifas correspondientes del nuevo plan y deberá sujetarse al número máximo de líneas triadas según el detalle del cuadro precedente.
- Las líneas triadas, necesariamente deben ser de la misma localidad en la que se activó EL CLIENTE de la línea principal. La solicitud de activación del servicio de triación deberá ser realizada en forma posterior a la suscripción del plan o renovación de acuerdo y únicamente llamando al Servicio de Atención al Cliente marcando el 123 desde su celular CLARO. El plazo para solicitar la activación de las líneas triadas vencerá el 26 de Abril de 2007.
- Cuando EL CLIENTE realice llamadas a sus números fijos triados estando en una localidad distinta a la que activó su línea, la llamada se cobrará a la tarifa especial a Fijos LDN. Para el caso de llamadas a números Claro aplica la tarifa a números triados Claro a Claro nacional.
- Los números Claro seleccionados como números triados, se benefician de la tarifa especial tanto para llamadas como para envío de mensajes de texto (sms).
- Las tarifas especiales a la(s) línea(s) triada(s) de EL CLIENTE aplican aún cuando éste se encuentre en una localidad que no sea en la que se activó.
- Los números de CLARO con series 9798XXXX y 9799XXXX y los números rurales, no podrán ser seleccionados como números triados .
- EL CLIENTE es libre de cambiar uno o más números triados en cualquier momento y podrá hacerlo llamando al Centro de Atención al Cliente, marcando el 123 desde su celular CLARO. El costo por cambio de línea triada es de S/. 10.08 (con IGV) por línea y por vez, los cuales serán cargados en el próximo recibo de consumo del cliente.
- La activación y desactivación de números triados no tiene costo alguno.
- La reactivación de números triados tiene un costo de S/. 10.08 (con IGV) por número y por vez, los cuales serán cargados en el próximo recibo de consumo del cliente.

- En caso EL CLIENTE migre a prepago o cambie a un Plan Control -sujetándose a las reglas comerciales vigentes- perderá los beneficios de esta promoción.
- Las tarifas a números triados en el caso de los Planes Increíbles aplican a partir de la primera llamada, es decir, tanto para llamadas realizadas con el saldo según el plan contratado, así como para las llamadas adicionales.
- Promoción vigente en Lima y provincias hasta el 16 de Abril de 2007.

PROMOCION POSTPAGO + PREPAGO

- En caso EL CLIENTE haya suscrito un Plan post pago Increíble 90/125/175/230 de CLARO con un Acuerdo para la Adquisición de Equipos con Condiciones Especiales a 12 meses, podrá ingresar a la Promoción Postpago + Prepago a precio especial, la misma que consiste en adquirir el Equipo Prepago de la Promoción con un descuento especial. Para ello, EL CLIENTE deberá suscribir, adicionalmente, el Acuerdo para la Adquisición de Equipos Prepago con Condiciones Especiales correspondiente.
- Promoción vigente en Lima y provincias hasta el 16 de Abril de 2007.

PROMOCION POSTPAGO +CONTROL

- En caso EL CLIENTE haya suscrito un Plan postpago Increíble 90/125/175/230/335 de CLARO con un Acuerdo para la Adquisición de Equipos con Condiciones Especiales a 12 meses, podrá ingresar a la Promoción Postpago + Control.
- Para ello, EL CLIENTE deberá suscribir un Acuerdo PCS por la suscripción del Plan Control 25, distinto al de la línea postpago Increíble 90/125/175/230/335 de CLARO.
- Adicionalmente deberá suscribir el ANEXO 3 del Acuerdo PCS – PLAN PROMOCIONAL CONTROL 25, en el cual se describen las características del plan Control 25.
- Con el Plan Control 25, EL CLIENTE podrá adquirir un Equipo con un descuento especial. La adquisición del equipo para el plan Control 25 es opcional. En caso EL CLIENTE desee adquirirlo deberá suscribir, adicionalmente, el Acuerdo para la Adquisición de Equipos con Condiciones Especiales a 12 meses.
- La adquisición del equipo para el Plan Control 25 sólo podrá efectuarse al momento de la suscripción del Acuerdo PCS (alta) de la línea postpago principal por la cual accede a este plan promocional Control 25.
- Promoción vigente en Lima y provincias hasta el 16 de Abril de 2007.

BONO TRES MIL MINUTOS

- EL CLIENTE que adquiera un plan postpago increíble con un Acuerdo para la adquisición de Equipos con Condiciones Especiales a 12 meses recibirá un bono de 3000 (tres mil) minutos para ser utilizados en llamadas a sus números triados Claros y Fijos locales.
- EL CLIENTE deberá afiliar sus números triados llamando al 123 hasta el 26 de Abril de 2007, sin embargo, si a EL CLIENTE le corresponde recibir su primer bono antes de dicha fecha y aún no afilia sus números triados, no podrá hacer uso de los minutos del bono hasta el día siguiente en que halla inscrito sus números triados.
- EL CLIENTE podrá afiliar la cantidad de números Claro y fijos correspondientes a su plan de acuerdo a lo indicado en el cuadro de Triación-Tarifas Especiales de este Anexo.
- Las llamadas a los números triados se descontarán en el siguiente orden: 1) Primero descontarán de los 1500 (mil quinientos) minutos que se otorgan en cada ciclo. 2) Una vez consumidos los 1500 minutos correspondientes al ciclo de facturación, descontarán del cargo fijo del plan a la tarifa especial de triado correspondiente. 3) Una vez consumido el cargo fijo del plan

las llamadas a triados se cobrarán a tarifa adicional aplicando la tarifa especial de triados correspondiente.

- Los 3000 (tres mil) minutos del bono se dividirán en dos partes iguales 1500 (mil quinientos) minutos y se entregarán durante los primeros ciclos de facturación de EL CLIENTE, es decir 1500 (mil quinientos) minutos en el segundo ciclo de facturación y los otros 1500 (mil quinientos) minutos, en el tercer ciclo de facturación.
- El primer bono se otorgará el primer día del ciclo de facturación inmediato siguiente a la activación de la línea.
- Los bonos son prorrateables.
- Los bonos son vigentes durante el ciclo de facturación en el cual se entregan y no son acumulables.
- Si la línea de EL CLIENTE se encontrara suspendida o bloqueada por cualquier motivo durante un ciclo de facturación completo, no recibirá el bono correspondiente a dicho ciclo y lo perderá.
- Si la línea de EL CLIENTE se reactiva en algún momento durante el ciclo de facturación en el cual le corresponde recibir el bono, el monto prorrateado correspondiente le será otorgado de inmediato, sin embargo, la vigencia del bono caducará de igual modo al finalizar dicho ciclo de facturación.
- Si el cliente migra a prepago o control perderá automáticamente sus bonos.
- Promoción vigente en Lima y provincias hasta el 16 de Abril de 2007.

La vigencia de las Condiciones Especiales antes indicadas rigen desde la fecha de activación de la Línea y se sujetan a los términos y condiciones del acuerdo firmado a dicha fecha.

Fecha: ____ / ____ /20____

EL CLIENTE / Representante Legal

La información contenida en este Anexo 3 forma parte del Acuerdo de Comunicaciones Personales (PCS), cuyas cláusulas EL CLIENTE declara haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad, dejando constancia de ello mediante su firma en el presente Anexo.

CLARO

ANEXO 3 – PLANES POSTPAGO - ACUERDO PCS CONSUMER N° _____

Conste por el presente documento el Anexo 3 al Acuerdo de Prestación del Servicio Público de Comunicaciones Personales (Acuerdo PCS) que celebran de una parte AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. (CLARO) con RUC 20467534026 domiciliada en Jr. Carlos Villarán 140, Lima 13; y, El CLIENTE cuyos datos constan en el Anexo N° 1 del Acuerdo PCS, que suscriba un Plan Post Pago, podrá acceder a la siguiente promoción en los términos y condiciones siguientes:

ACTIVACIÓN DEL SERVICIO

CLARO activará el servicio sobre la base de la información proporcionada por EL CLIENTE, en relación a su domicilio, centro de trabajo y referencias personales. La veracidad de dicha información podrá ser verificada por CLARO dentro de los diez (10) días hábiles de activado el servicio y en caso que la validación de toda la información proporcionada por el CLIENTE no resulte satisfactoria o se evidencie la existencia de datos erróneos o falsos, CLARO en aplicación de lo dispuesto por el artículo 2 de las Condiciones de Uso podrá: i) suspender las llamadas salientes por un plazo razonable hasta que EL CLIENTE subsane o presente nueva información que pueda ser validada satisfactoriamente, ii) solicitar garantías que a su criterio aseguren el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato; o, iii) dar por terminado el contrato PCS.

FACTURACIÓN PLANES POST PAGO

La Facturación de los planes Post pago se regirá por lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Acuerdo PCS suscrito por EL CLIENTE, considerando además que los cargos fijos serán facturados mensualmente por mes adelantado de acuerdo a los ciclos de facturación que figuran en el Anexo 2 del Acuerdo PCS y/o en el Manual del Cliente, hasta que EL CLIENTE solicite formalmente la suspensión y/o cancelación del servicio, en cuyo caso se le facturará el importe correspondiente devengado hasta la fecha de la suspensión y/o cancelación efectiva y las penalidades que resulten aplicables, de ser el caso. Ello, sin perjuicio del derecho de CLARO de hacer efectivo el cobro de la deuda pendiente y de seguir facturando normalmente los demás cargos no relacionados directamente con el servicio, de ser el caso.

De producirse la suspensión o cancelación del servicio durante el transcurso de un ciclo de facturación, EL CLIENTE acepta que deberá procederse al prorrateo del importe a que da derecho el cargo fijo proporcionalmente a los días que contó con el servicio; y, que los excesos que se generen producto de dicho prorrateo se facturarán a tarifa adicional.

De producirse el cambio de plan durante el transcurso de un ciclo de facturación, EL CLIENTE acepta que deberá procederse al prorrateo del importe a que da derecho el cargo fijo proporcionalmente a los días que contó con cada uno de los planes involucrados; y, que los excesos que se generen producto de dicho prorrateo se facturarán a tarifa adicional.

TRIACIÓN - TARIFAS ESPECIALES:

Servicio para realizar llamadas y enviar Mensajes de Texto (SMS) de acuerdo a las siguientes opciones: **Opción 1:** Hasta con 10 líneas de CLARO de la misma localidad en la que se realizó la activación de la línea de EL CLIENTE, a una tarifa especial, de acuerdo al plan tarifario al cual EL CLIENTE haya accedido. **Opción 2:** EL CLIENTE, podrá afiliar 2 números fijos de su localidad en reemplazo de 2 de los 6 ó 10 números CLARO de la misma localidad según corresponda a su plan tarifario. Las tarifas especiales son válidas hasta el 30 de Septiembre de 2007: (i) En caso EL CLIENTE haya firmado un Acuerdo PCS Libre; (ii) En caso EL CLIENTE haya suscrito el Acuerdo para la Adquisición de Equipos con Condiciones Especiales bajo el descuento A6, según la Tabla que se presenta a continuación:

Plan	Máximo números a asociar	Opción 1 de números a asociar	Opción 2 de números a asociar	Tarifas a Números Triados incluido IGV			
				Claro a Claro Nacional	Fijos local	Fijos LDN	Mensajes de texto
Increíble 90	6	6 Claro locales	4 Claro locales + 2 Fijos locales	S/. 0.15	S/. 0.25	S/. 0.38	S/. 0.08
Increíble 125	6	6 Claro locales	4 Claro locales + 2 Fijos locales	S/. 0.10	S/. 0.23	S/. 0.36	S/. 0.07
Increíble 175	10	10 Claro locales	8 Claro locales + 2 Fijos locales	S/. 0.08	S/. 0.19	S/. 0.31	S/. 0.06
Increíble 230	10	10 Claro locales	8 Claro locales + 2 Fijos locales	S/. 0.06	S/. 0.18	S/. 0.31	S/. 0.05
Increíble 335	10	10 Claro locales	8 Claro locales + 2 Fijos locales	S/. 0.05	S/. 0.14	S/. 0.31	S/. 0.05

No obstante ello, Claro extenderá hasta el 31 de Marzo de 2008 los términos y condiciones, en cuanto sean aplicables, en caso EL CLIENTE haya suscrito el Acuerdo para la Adquisición de Equipos con Condiciones Especiales bajo el descuento B12.

Condiciones Servicio de Triación:

- Las tarifas especiales, aplican únicamente para el caso de llamadas salientes desde la línea principal post pago (línea que accedió a la promoción) hacia las líneas triadas. No aplica para llamadas salientes desde las líneas triadas hacia la línea principal post pago (línea que accedió a la promoción).
- Las tarifas especiales aplicables a la(s) línea(s) triada(s) no aplican cuando EL CLIENTE de la línea principal se encuentra en Roaming internacional.
- Las tarifas especiales a números triados aplican para el caso de desvío de llamadas.
- Las tarifas especiales a números triados también aplican luego de que EL CLIENTE haya consumido el cargo fijo del plan al cual éste haya accedido.
- EL CLIENTE que acceda a esta promoción no podrá acceder ni mantener ninguna otra forma de comunicación que contemple tarifa preferencial a números frecuentes, comunicación limitada o ilimitada, con o sin costo.
- A EL CLIENTE que acceda a esta promoción y que luego cambie a otro plan post pago de cargo fijo superior o inferior -sujetándose a las reglas comerciales vigentes- se le asignará automáticamente las tarifas correspondientes del nuevo plan y deberá sujetarse al número máximo de líneas triadas según el detalle del cuadro precedente.
- Las líneas triadas, necesariamente deben ser de la misma localidad en la que se activó EL CLIENTE de la línea principal. La solicitud de activación del servicio de triación deberá ser realizada en forma posterior a la suscripción del plan o renovación de acuerdo y únicamente llamando al Servicio de Atención al Cliente marcando el 123 desde su celular CLARO. El plazo para solicitar la activación de las líneas triadas vencerá el 26 de Abril de 2007.
- Cuando EL CLIENTE realice llamadas a sus números fijos triados estando en una localidad distinta a la que activó su línea, la llamada se cobrará a la tarifa especial a Fijos LDN. Para el caso de llamadas a números Claro aplica la tarifa a números triados Claro a Claro nacional.
- Los números Claro seleccionados como números triados, se benefician de la tarifa especial tanto para llamadas como para envío de mensajes de texto (sms).
- Las tarifas especiales a la(s) línea(s) triada(s) de EL CLIENTE aplican aún cuando éste se encuentre en una localidad que no sea en la que se activó.
- Los números de CLARO con series 9798XXXX y 9799XXXX y los números rurales, no podrán ser seleccionados como números triados .
- EL CLIENTE es libre de cambiar uno o más números triados en cualquier momento y podrá hacerlo llamando al Centro de Atención al Cliente, marcando el 123 desde su celular CLARO. El costo por cambio de línea triada es de S/. 10.08 (con IGV) por línea y por vez, los cuales serán cargados en el próximo recibo de consumo del cliente.
- La activación y desactivación de números triados no tiene costo alguno.
- La reactivación de números triados tiene un costo de S/. 10.08 (con IGV) por número y por vez, los cuales serán cargados en el próximo recibo de consumo del cliente.

- En caso EL CLIENTE migre a prepago o cambie a un Plan Control -sujetándose a las reglas comerciales vigentes- perderá los beneficios de esta promoción.
- Las tarifas a números triados en el caso de los Planes Increíbles aplican a partir de la primera llamada, es decir, tanto para llamadas realizadas con el saldo según el plan contratado, así como para las llamadas adicionales.
- Promoción vigente en Lima y provincias hasta el 16 de Abril de 2007.

PROMOCION POSTPAGO + PREPAGO

- En caso EL CLIENTE haya suscrito un Plan post pago Increíble 90/125/175/230 de CLARO con un Acuerdo para la Adquisición de Equipos con Condiciones Especiales a 12 meses, podrá ingresar a la Promoción Postpago + Prepago a precio especial, la misma que consiste en adquirir el Equipo Prepago de la Promoción con un descuento especial. Para ello, EL CLIENTE deberá suscribir, adicionalmente, el Acuerdo para la Adquisición de Equipos Prepago con Condiciones Especiales correspondiente.
- Promoción vigente en Lima y provincias hasta el 16 de Abril de 2007.

PROMOCION POSTPAGO +CONTROL

- En caso EL CLIENTE haya suscrito un Plan postpago Increíble 90/125/175/230/335 de CLARO con un Acuerdo para la Adquisición de Equipos con Condiciones Especiales a 12 meses, podrá ingresar a la Promoción Postpago + Control.
- Para ello, EL CLIENTE deberá suscribir un Acuerdo PCS por la suscripción del Plan Control 25, distinto al de la línea postpago Increíble 90/125/175/230/335 de CLARO.
- Adicionalmente deberá suscribir el ANEXO 3 del Acuerdo PCS – PLAN PROMOCIONAL CONTROL 25, en el cual se describen las características del plan Control 25.
- Con el Plan Control 25, EL CLIENTE podrá adquirir un Equipo con un descuento especial. La adquisición del equipo para el plan Control 25 es opcional. En caso EL CLIENTE desee adquirirlo deberá suscribir, adicionalmente, el Acuerdo para la Adquisición de Equipos con Condiciones Especiales a 12 meses.
- La adquisición del equipo para el Plan Control 25 sólo podrá efectuarse al momento de la suscripción del Acuerdo PCS (alta) de la línea postpago principal por la cual accede a este plan promocional Control 25.
- Promoción vigente en Lima y provincias hasta el 16 de Abril de 2007.

BONO TRES MIL MINUTOS

- EL CLIENTE que adquiera un plan postpago increíble con un Acuerdo para la adquisición de Equipos con Condiciones Especiales a 12 meses recibirá un bono de 3000 (tres mil) minutos para ser utilizados en llamadas a sus números triados Claros y Fijos locales.
- EL CLIENTE deberá afiliar sus números triados llamando al 123 hasta el 26 de Abril de 2007, sin embargo, si a EL CLIENTE le corresponde recibir su primer bono antes de dicha fecha y aún no afilia sus números triados, no podrá hacer uso de los minutos del bono hasta el día siguiente en que halla inscrito sus números triados.
- EL CLIENTE podrá afiliar la cantidad de números Claro y fijos correspondientes a su plan de acuerdo a lo indicado en el cuadro de Triación-Tarifas Especiales de este Anexo.
- Las llamadas a los números triados se descontarán en el siguiente orden: 1) Primero descontarán de los 1500 (mil quinientos) minutos que se otorgan en cada ciclo. 2) Una vez consumidos los 1500 minutos correspondientes al ciclo de facturación, descontarán del cargo fijo del plan a la tarifa especial de triado correspondiente. 3) Una vez consumido el cargo fijo del plan

las llamadas a triados se cobrarán a tarifa adicional aplicando la tarifa especial de triados correspondiente.

- Los 3000 (tres mil) minutos del bono se dividirán en dos partes iguales 1500 (mil quinientos) minutos y se entregarán durante los primeros ciclos de facturación de EL CLIENTE, es decir 1500 (mil quinientos) minutos en el segundo ciclo de facturación y los otros 1500 (mil quinientos) minutos, en el tercer ciclo de facturación.
- El primer bono se otorgará el primer día del ciclo de facturación inmediato siguiente a la activación de la línea.
- Los bonos son prorrateables.
- Los bonos son vigentes durante el ciclo de facturación en el cual se entregan y no son acumulables.
- Si la línea de EL CLIENTE se encontrara suspendida o bloqueada por cualquier motivo durante un ciclo de facturación completo, no recibirá el bono correspondiente a dicho ciclo y lo perderá.
- Si la línea de EL CLIENTE se reactiva en algún momento durante el ciclo de facturación en el cual le corresponde recibir el bono, el monto prorrateado correspondiente le será otorgado de inmediato, sin embargo, la vigencia del bono caducará de igual modo al finalizar dicho ciclo de facturación.
- Si el cliente migra a prepago o control perderá automáticamente sus bonos.
- Promoción vigente en Lima y provincias hasta el 16 de Abril de 2007.

La vigencia de las Condiciones Especiales antes indicadas rigen desde la fecha de activación de la Línea y se sujetan a los términos y condiciones del acuerdo firmado a dicha fecha.

Fecha: ____ / ____ /20____

EL CLIENTE / Representante Legal

La información contenida en este Anexo 3 forma parte del Acuerdo de Comunicaciones Personales (PCS), cuyas cláusulas EL CLIENTE declara haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad, dejando constancia de ello mediante su firma en el presente Anexo.

CLIENTE